



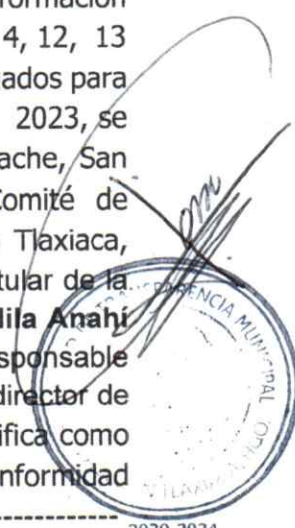
Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



42ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 114, 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4, 12, 13 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre del año 2023, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y el C. **Arturo Torres Cortés** en su carácter de director de Servicios Municipales, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como confidencial, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----



1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta en su caso aprobación para que sea clasificada como confidencial la información con la que se dará respuesta a la solicitud con número de folio 130223500009523. -----
4. Clausura de la sesión. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y C. **Arturo Torres Cortés** en su carácter de Director de Servicios Municipales por ser responsable del área que cuenta con la información solicitada, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----



Vertical handwritten signature and stamp.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500009523 recibida el día 23 de octubre del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial, ello, en razón de que el contrato con el que dará respuesta a dicha la solicitud contiene datos personales que constituyen información mediante la cual se puede identificar a una persona lo cual actualiza los supuestos invocados en los ordenamientos jurídicos que se precisan a continuación: artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "*Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas*", en este contexto y como el Director de Servicios Municipales refirió a esta unidad de transparencia, los datos solicitados son datos personales por lo que se considera que deben ser clasificados como confidenciales sin omitir que la divulgación de los mismos implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales, señalando que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos. A efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente, en este acto, se transcribe el estrato de información en cuestión, que en lo medular es del tenor siguiente: "*II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.*", en este contexto, se colige que la información solicitada, constituye datos personales y en consecuencia no pueden ser divulgados, esto es el **domicilio** y el **RFC** del concesionario prestador de servicios con quien el municipio celebró el contrato de referencia.-----

RESOLUCIÓN: -----

- I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación con todos y cada uno de los puntos de la propuesta presentada, clasificando y declarando como confidencial: el **domicilio** y el **RFC** del concesionario prestador de servicios con quien el municipio celebró el contrato requerido mediante la solicitud 130223500009523 recibida el día 23 de octubre del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de referencia requeridos mediante la solicitud de información toda vez que, el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos. -----
- II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 21 de noviembre del año 2023, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron. -----

LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA

LIC. LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. ARTURO TORRES CORTÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES